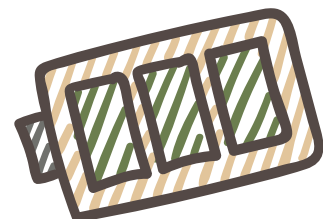


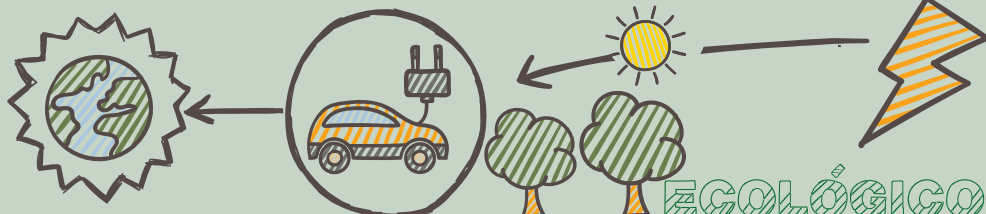
CARTA A PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS SOBRE REQUISITOS APLICABLES EN MATERIA DE GESTIÓN ENERGÉTICA

Desde SAGULPA le informamos que mantenemos implantado un Sistema de Gestión de la Energía de acuerdo a la norma ISO 50001, lo cual afecta a su relación como proveedor de SAGULPA en las siguientes cuestiones:

En lo referente a los requisitos de nuestro Sistema de Gestión de la Energía, velamos por el cumplimiento en todo momento con los requisitos legales aplicables en materia energética, así como otros requisitos que la organización decida adoptar, relacionados con la gestión, uso y consumo de la energía y la eficiencia energética. Por lo que, rogamos a todos nuestros trabajadores, colaboradores, proveedores, etc., que respeten estos principios, y el cumplimiento de los requisitos legales de carácter energético. Asimismo, ponemos en su conocimiento lo siguiente:

- Disponemos de una Política Energética, la cual puede ser consultada en nuestra web y que, no obstante, incluimos de anexo en el presente documento.
- Para la selección de nuestros proveedores, tenemos en consideración el indicador ambiental de la huella de carbono, por lo que siempre que sea posible necesitamos que nos ofrezca la variedad de producto o servicio más respetuoso con el medio ambiente. Se le solicitará la documentación legal o similar que se considere necesaria para comprobar dichos requisitos.
- Se deben cumplir siempre los requisitos legales de carácter energético aplicables en cada servicio o suministro de producto, por lo que puede que se le requiera algún tipo de documento, certificado, etc. (para comprobar el cumplimiento de dicha normativa), generalmente será facilitada previamente al inicio de sus servicios. El no cumplimiento de la misma puede ser motivo de baja del servicio/producto que nos suministra. Por norma general, estos documentos serán los indicados en el siguiente cuadro:





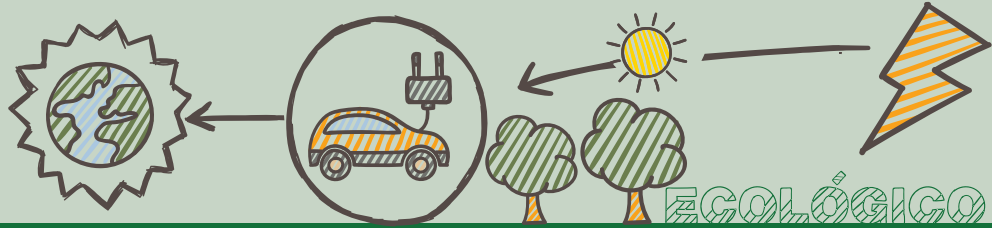
CARTA A PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS SOBRE REQUISITOS APLICABLES EN MATERIA DE GESTIÓN ENERGÉTICA

TIPO DE PROVEEDOR/SUBCONTRATISTA	REQUISITOS EN MATERIA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA ESPECÍFICOS
<p>TODOS LOS PROVEEDORES</p>	<p>Cumplir en todo momento con los requisitos legales aplicables, así como otros requisitos que la organización decida adoptar, relacionados con la gestión, uso y consumo de la energía y la eficiencia energética.</p> <p>Usar de forma racional los recursos naturales, tales como: Agua, Energía Eléctrica, Combustible, etc.</p> <p>Informar sobre innovación tecnológica y la posibilidad de mejoras en los procesos industriales que requieran menos energía aplicable a los productos o servicios suministrados.</p> <p>Priorizar el suministro de productos y servicios de bajo impacto energético.</p>
<p>EMPRESAS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y EQUIPOS</p>	<p>Informar y promover la adaptación de las instalaciones y equipos a los cambios que se pudieran producir en el marco regulatorio vigente, incorporando estándares de gestión en materia de eficiencia energética.</p>

En caso de que trabaje o nos suministre dentro de nuestras instalaciones, deberá recordar cumplir estas pautas:

- Debe cumplir los criterios que se han incluido en el contrato suscrito o en su defecto en el comunicado de “criterios en la prestación del servicio para el ahorro y la eficiencia energética”.
- Debe realizar un consumo respetuoso de los recursos mientras esté en nuestras instalaciones (electricidad, agua...).
- En caso de usar vehículos, le recordamos que deben haber pasado la ITV en fecha, según normativa. Asimismo para prevenir la contaminación atmosférica (ruido y emisiones) es necesario realizar una conducción responsable: Respetar la velocidad, no apagar y arrancar el vehículo innecesariamente, mantener una velocidad constante.





POLÍTICA ENERGÉTICA

Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria (SAGULPA) es consciente de la importancia que adquiere la correcta gestión de la energía en la empresa y el impacto que esta genera en la sostenibilidad medioambiental. Es por ello que mantiene un claro compromiso con la optimización y reducción continuada de su desempeño energético, siempre en línea con nuestro Código Ético, basándonos en el mismo.

La Política Energética de **SAGULPA** proporciona el marco de referencia para el establecimiento y revisión de los objetivos y metas energéticas fijados por la organización, promoviendo con ello la mejora continua de su desempeño energético y Sistema de Gestión de la Energía en base a la norma UNE-EN ISO 50001.

Para el cumplimiento de este compromiso se ha redactado la presente política de gestión energética la cual se fundamenta en los siguientes principios:

- **Mantener** un Sistema de Gestión de la Energía documentado, actualizado e integrado en la compañía, que permita cumplir con el compromiso de mejora continua y que asegure el cumplimiento de esta política energética.
- **Disminuir** nuestra huella ecológica, trabajando con anticipación los riesgos e impactos energéticos y medioambientales, e impulsando el principio de la prevención.
- **Reducir** el consumo y los costes energéticos, realizando una gestión adecuada de la energía y estableciendo objetivos y metas enfocadas a la mejora continua del desempeño energético.
- **Fomentar** la cultura en materia energética y medioambiental, involucrando a la empresa, los proveedores y proveedoras, usuarios y usuarias de los servicios e instalaciones, mediante la comunicación, la sensibilización y la transparencia.
- **Planificar** e impartir una formación adecuada que permita participar a los empleados y empleadas en la evolución del desempeño energético de la compañía.
- **Garantizar** la disponibilidad de la información y los recursos necesarios para alcanzar los objetivos y metas energéticas establecidas.
- **Buscar** las mejores técnicas disponibles y apostar por la adquisición de productos, servicios y diseños energéticamente más eficientes y respetuosos con el medioambiente, que ofrezcan los niveles de calidad y de servicio exigidos, que generen un impacto tanto ambiental como energético inferior y un beneficio social más elevado.
- **Cumplir** en todo momento con los requisitos legales vigentes y aplicables en materia energética, así como todos aquellos requisitos que nuestra empresa suscriba en relación con la eficiencia energética, el uso y consumo de la energía.
- **Impulsar** una movilidad urbana sostenible con la finalidad de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero a través de un aumento de la eficiencia energética, favoreciendo por otra parte la sostenibilidad medioambiental.

En Las Palmas de Gran Canaria a 08 de noviembre de 2021

Firma de la Dirección

D. José Ricart Esteban

